



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 403/2017.

ACTORAS: REYNA DEL ÁNGEL
TENORIO Y FLAVIANA PABLO
HERNANDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN EL
ESTADO DE VERACRUZ.¹

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO
HERNÁNDEZ HUESCA.

COLABORÓ: LUIS OCTAVIO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de noviembre de
dos mil diecisiete.

Sentencia que confirma el acuerdo impugnado por el que se
realiza la asignación de las regidurías para el Ayuntamiento de
Tantoyuca, Veracruz.

ÍNDICE

RESULTANDO:	
I. Antecedentes.....	1
II. Medio de impugnación.....	5
CONSIDERANDOS:	
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	7
SEGUNDO. Requisitos de Procedencia.....	7
TERCERO. Síntesis de Agravios.....	9
CUARTO. Fijación de litis, pretensión y metodología.....	12
QUINTO. Estudio de Fondo.....	13
RESUELVE:.....	49

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De los hechos narrados por las promoventes en
sus escritos de demanda y de las constancias que obran en autos:

¹ En adelante también se referirá como OPLEV.

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV declaró el inicio del proceso electoral 2016-2017, para la renovación de los Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

2. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete², se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

3. Cómputo Municipal. El siete de junio, el Consejo Municipal de Tantoyuca, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de integrantes de ese Ayuntamiento, que arrojó los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO		
Partidos y Coaliciones	Número	Letra
	27,052	Veintisiete mil cincuenta y dos
	8,242	Ocho mil doscientos cuarenta y dos
	410	Cuatrocientos diez
	964	Novcientos sesenta y cuatro
	167	Ciento sesenta y siete
	192	Siento noventa y dos
morena	2,868	Dos mil ochocientos sesenta y ocho
	355	Trescientos cincuenta y cinco
Coalición 	173	Siento setenta y tres
Coalición 	354	Trescientos cincuenta y cuatro
	0	Cero
Candidatura No Registrada	1,741	Mil setecientos cuarenta y uno
Votos Nulos	967	Novcientos sesenta y siete
Votación Total	43,485	Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco

² En lo subsecuente, las fechas referidas corresponderán al año dos mil diecisiete, salvo expresión en contrario.